



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 NOV 1991

Expte. N° 430/91

VISTO:

.Estas actuaciones y la resolución N° 282-91 del Consejo Superior;; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se homologa la resolución -R- N° 353-91 del 23 de Agosto del corriente año;

Que la Dirección General de Administración a Fs. 19 observa la citada resolución en la parte correspondiente al Considerando donde figura "...las sumas fijas no remunerativas y no bonificables en sumas fijas remunerativas y bonificables" no siendo ello sino "...las sumas fijas no remunerativas y no bonificables en sumas fijas remunerativas y no bonificables...";

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el CONSIDERANDO de la resolución CS - N° 282-91 en la parte correspondiente donde dice: "...las sumas fijas no remunerativas y no bonificables en sumas fijas remunerativas y bonificables...", deberá leerse: "...las sumas fijas no remunerativas y no bonificables en sumas fijas remunerativas y no bonificables."

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretario General

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIEDI
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 538-91